

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1566
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1566

24 de abril de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
1967¹

1 La numeración es la misma del año de la Sesión.

ACTA DE LA SESIÓN NO. 1566²

2 de mayo de 1967³

CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN del señor Lic. Miguel Blanco Quirós, quien fue electo Vicedecano de la Facultad de Derecho</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACIÓN del señor Ernesto Morales como Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho.</u>	4
3.-	<u>PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Y DE SU EXPLOTACIÓN EN COMBINACIÓN CON LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DEL LIBRO.</u>	5
4.-	<u>El señor Rector informa sobre el PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE MEDICINA</u>	17
5.-	<u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA, Se convoca a sesión ordinaria para conocer el Informe de Labores de 1966.</u>	21
6.-	<u>Circular enviada por el señor Rector a los señores Decanos respecto a la urgencia de preparar el Presupuesto Ordinario a mediados de año.</u>	21
7.-	<u>ANEXO N° 1. Notas remitidas por el señor Ministro de Educación Pública. Una relativa a extremos del artículo 443 y otra solicitando constancia de que la señorita Margarita Siles presentó Tesis de Graduación.</u>	22
8.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS. Acuerdo tomado en sesión N° 64 del 5 de abril.</u>	22

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

3 Léase correctamente: "24 de abril de 1967"

-
- 9.- COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS. Acuerdos tomados en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1966. 23
- 10.- ANEXO N° 2. Informa de la Comisión Determinativa de Reglamentos respecto a la futura organización del Decanato de la Facultad de Medicina. 24
- 11.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO. Se aprueba proyecto de Presupuesto correspondiente a donación hecha por la Corporación "Gerber Baby Foods". 24
- 12.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. Solicita de la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos para colocar una placa en la Facultad como Homenaje Póstumo a su Primer Decano Ing. Luis González. 25
- 13.- COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS. Solicitan trámite Licencias para el Ejercicio de la Agrimensura para los Ingenieros Agrónomos que son miembros del Colegio. 26
- 14.- II CONGRESO UNIVERSITARIO. Se reafirma acuerdo tomado en el sentido de estudiar las Recomendaciones del II Congreso cada quince días y consultar a las Facultades el Capítulo "Gobierno y Administración". 27
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Lic. Teodoro Olarte en su nombre y en el del señor Ministro de Educación solicita revisión del acuerdo tomado en artículo 6 de la sesión 1565 38

Acta de la sesión N.º 1566, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho horas y ocho minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei y Dr. Raymond Pauly; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes estudiantiles señores Carlos Salazar y Ernesto Morales; del señor Auditor de la Universidad, lic. Mario Jiménez R. y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño R.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector toma el juramento correspondiente al señor Lic. Miguel Blanco Quirós, quien fue electo Vicedecano de la Facultad de Derecho el 20 de abril del presente año.

El señor Rector le desea mucho éxito en sus actividades y le ofrece el apoyo y la ayuda de todo el Consejo Universitario.

Comunicar: Fac. Registro, DAF, Personal.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector recibe el juramento correspondiente al señor Ernesto Morales, como Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho.

Comunicar: FEUCR, Depto. de Registro.

ARTÍCULO 03.

Ingresa, para la discusión de este asunto, el señor don Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones.

El señor Rector da lectura al informe que le fue remitido con fecha 27 de marzo del presente año, por los señores Dr. Otto Jiménez Q., Vicerrector; Lic. Mario Jiménez R., Auditor de la Universidad y el señor don Herbert⁴ Guevara, Director del Departamento de Publicaciones. Dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento del acuerdo N° 4 de la sesión N° 1543 del Consejo Universitario, nos es muy grato presentar a Ud. un proyecto de reorganización del Departamento de Publicaciones y de su explotación en combinación con la Cooperativa de libros, Equipo y Materiales Universitarios.

El deseo del Consejo de que se preparase un proyecto de promoción para las publicaciones que hace la Universidad, coincidió con la reiniciación de actividades de la Cooperativa del libro fundada el 14 de octubre de 1966, después de una larga aspiración para su establecimiento.

Como existía unidad de propósitos, se pensó por parte de esta Comisión, aprovechar la organización actual del Departamento de Publicaciones con las ventajas que proporcionaría la Cooperativa, en cuanto a la obtención de apreciables descuentos en la importación de libros de texto, la ayuda del Departamento de Cooperativas del Banco Nacional y de agencias internacionales como AID, aunado el apoyo moral y económico de los profesores y alumnos de la Universidad.

Los objetivos inmediatos serían los siguientes:

a) Venta de hojas mimeografiadas, folletos, revistas y libros editados por el Departamento de Publicaciones.

- b) Importación de libros de texto.
- c) Venta de los libros importados.
- d) Venta de libros usados.
- e) Alquiler de libros.
- f) Importación y venta de equipo y materiales para la enseñanza.

No omitimos manifestar a Ud. que el proyecto ha tenido una amplia acogida por parte de la Directiva de la Cooperativa y de los funcionarios administrativos de la Universidad, quienes consideran factible la ejecución del proyecto.

Para nosotros será muy grato ampliar o explicar los puntos que Ud. o el Consejo Universitario consideren pertinente, con el objeto de darle su aprobación.

A las ocho horas y trece minutos ingresa el Dr. Gil Chaverri.

El señor Rector explica que de aprobarse este Proyecto de reorganización del Departamento de Publicaciones se daría una ayuda valiosa al Proyecto de Cooperativa de Libros, y también se tendría, de parte de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), un apoyo de tipo económico para realizar los programas. Las conversaciones habidas entre los miembros de la Cooperativa y los miembros de la AID han sido muy buenas e interesantes, para promover la Cooperativa y para ayudar a la Universidad en la estructuración de una librería Universitaria.

El Lic. Mario Jiménez indica que siempre ha habido una inquietud para que el Departamento de Publicaciones, propiamente la Sección de Ventas, amplíe sus actividades y no se dedique solamente a la edición de libros de texto sino también a la importación de libros. Hace un año, más o menos, el Ing. Walter Sagot expresó esa inquietud de importación de libros de texto para la Escuela de Ingeniería y entonces se escribió a varias editoriales; se llegó a la conclusión de que la Sección

de Ventas tenía que establecerse con el nombre de Librería, a fin de obtener descuentos más apreciables en la adquisición de esos libros de texto en el extranjero. En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo 4 de la sesión 1543, se pensó en hacer una promoción mayor de las actividades del Departamento de Publicaciones y coincidió eso con la vieja aspiración de la Cooperativa del Libro a la cual le hace falta algo que es fundamental en toda cooperativa o sea la base administrativa y en el caso de la Cooperativa del Libro le ofrece esa base administrativa el Departamento de Publicaciones. Se conversó con los miembros de la Cooperativa al respecto y a ello les agradó bastante incluso porque ellos mismos habían previsto que con la Cooperativa y la Sección de Ventas mencionada, se iba a producir una duplicación de actividades. Con base en eso se elaboró el siguiente PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Y DE SU EXPLOTACIÓN EN COMBINACIÓN CON LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DEL LIBRO.

“División del Departamento:

El Departamento de Publicaciones se dividirá en dos secciones:

1)Producción, 2)Distribución.

Sección de Producción:

Esta sección se dividirá en dos dependencias:

a)Levantamiento de Textos

b)Taller de impresión

Funciones de la Sección de levantamiento de textos

a)Preparación textos en mimeógrafo

b)Elaboración textos sistema “Offset”

Funciones taller de impresión

a)Fotomecánica

b)Insolación de planchas

c)Revelado de planchas

d)Impresión

e)Colección

f)Cosido

g)Refilado

Trabajos a realizar:

- a) Impresión de "stenciles" preparados por otras dependencias de la Universidad.
- b) Escritura e impresión de estenciles para entrega directa a las dependencias universitarias con cargo a los presupuestos de esas dependencias.
- c) Idem para la Sección de Distribución para su venta directa
- d) Edición de folletos, revistas y libros de texto para los mismos destinos de las hojas mimeografiadas.

Costo de los trabajos:

Para la obtención de los costos de los trabajos se establecerá un sistema de costo real para los materiales directos y predeterminado para el trabajo y los gastos, cuya aplicación se hará por cuotas hora centro de producción.

Distribución de Trabajos terminados

- a) Directamente a las dependencias que han solicitado los trabajos, cuyo costo será cargado a su presupuesto o a las partidas generales que se determine abrir.
- b) Las ediciones destinadas para la venta directa se pasarán a la sección de distribución en consignación y al precio de costo.

Sección de Distribución y Venta

Estará a cargo de la Cooperativa de Libros, Equipo y Materiales Universitarios de reciente fundación, aunque su administración y supervisión actual continuará durante un cierto tiempo hasta que se crea oportuno su independencia completa.

Las actividades principales de esta sección serían las siguientes:

- a) Venta de hojas mimeografiadas, folletos, revistas y libros editados por el Departamento de Publicaciones de la Universidad, en sistema de consignación y facturadas a precio de costo.

b) Importación de libros de texto con base en los planes que se elaboren en asocio de las distintas Facultades.

c) Venta de los libros importados.

d) Venta de libros usados

e) Alquiler de libros financiados con fondos de agencias extranjeras.

La Junta Directiva de Cooperativa dirigirá la política a seguir en cuanto a las actividades anteriormente enumeradas en unión de su Gerente. Transitoriamente la administración estará a cargo del Director del Departamento de Publicaciones y los trámites financieros se efectuarán por medio del Departamento Financiero de la Universidad y la supervisión estará a cargo de su Auditoría.

Financiamiento del capital de trabajo

Para operar esta Sección, o sea la Cooperativa, constará con:

a) Los folletos, revistas y libros que reciba en consignación del Departamento de Publicaciones.

b) De los préstamos concedidos por la Sección de Cooperativas del Banco Nacional.

c) De los aportes de los socios de la Cooperativa.

d) Del financiamiento transitorio que pueda otorgarle la Universidad para la importación de libros de texto cuya colocación esté asegurada de manera que la recuperación se efectúe en un plazo máximo de cuatro meses.

e) De las donaciones que hagan a la Cooperativa organismos internacionales, sea en forma de libros o de efectivo.

f) De los fondos provenientes de las Reservas que se vayan acumulando por conceptos de excedentes de los productos sobre los gastos.

Los gastos de administración los continuará efectuando la Universidad hasta que la Cooperativa esté en condiciones de sufragarlos.”

A las ocho horas veinticinco minutos ingresa el Dr. Pauly.

El Ing. Walter Sagot indica que él estudió muy cuidadosamente el proyecto y encontró que es magnifico. Hace unos años se presentó un proyecto el cual anduvo de oficina en oficina y desafortunadamente desapareció con el incendio de la Biblioteca. Ofrece a la Cooperativa del Libro y al Departamento de Publicaciones la estructura que tienen en la Facultad de Ingeniería para la importación de libros, la cual ya ha venido trabajando hace más de un año, y trasladar todo lo que ahí se tiene.

El Dr. Mario Miranda pregunta que una vez que la Cooperativa se independice del Departamento de Publicaciones qué relación administrativa va a quedar entre esa Cooperativa y la Auditoría.

El Lic. Mario Jiménez explica que ese control de la Auditoría seguirá siendo necesario y la misma Directiva de la Cooperativa ha nombrado al Director de Publicaciones y a él como Asesores.

El señor Rector considera que siempre debe quedar el nexo entre la Cooperativa y la Universidad especialmente en la ayuda que ésta pueda darle a la Cooperativa, sobre todo si al reestructurar el Departamento de Publicaciones se va a crear una especie de Librería Universitaria. La Cooperativa puede, poco a poco, independizarse desde el punto de vista de su estructura y de la administración de sus fondos, pero si debieran mantenerse nexos con la Universidad para beneficio de la Cooperativa y de la Institución; esta cooperativa viene a ser un instrumento muy interesante que puede resolver el problema de adquisición de libros y la accesibilidad de los libros para profesores y estudiantes. Esa son ideas de tipo muy general que luego podrán concretarse, conforme vayan desarrollándose los acontecimientos. El ha estado varias veces en la librería que tiene la Universidad de Chile la cual funciona en una forma extraordinaria y se pueden adquirir libros a un precio sumamente bajo; pero esa librería no tiene el sentido de cooperativa. La idea que ya

había sido discutida hace tres años es la de que la Universidad de Costa Rica pueda aportar una suma grande y esto podría hacerse si la Universidad toma acciones en la Cooperativa. Para que tengan los señores miembros del Consejo otras informaciones, da lectura a la nota que le envió el Lic. don Oscar Chaves E., con fecha 21 del presente mes. Dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el propósito de aportar mayores elementos de juicio en relación con la sugerencia del Dr. don Otto Jiménez, Lic. don Mario Jiménez y don Helbert Guevara, para reorganizar el Departamento de Publicaciones, en combinación con la Cooperativa de Libros, Equipo y Materiales Universitarios, me permito darle la siguiente información:

1) Los Estatutos de la Cooperativa ya fueron revisados y aprobados, en principio, por el Ministerio de Trabajo. Hoy fueron entregados al abogado para proceder a protocolizarlos.

2) La idea de la cooperativa ha despertado mucho entusiasmo entre profesores y alumnos. Ello se manifiesta en la suscripción de acciones. Al día de hoy se han suscrito más de ₡ 10.000.00 y se han asociado más de 150 profesores, alumnos y empleados.

3) La AID aprobó, en principio, la idea de ayudar a la cooperativa, para que ésta pueda alquilar libros de texto, nuevos, a sus asociados. Se está en los trámites necesarios para poner en marcha esta iniciativa.

También se tendrá una sección de venta de libros usados para favorecer a los estudiantes de bajos ingresos familiares.

4) Si el Consejo Universitario aprobara el proyecto de reorganización antes mencionado, la Cooperativa recibirá un gran respaldo y un incentivo de primer orden para llevar a la práctica esta idea, que tendrá excelentes beneficios para el futuro.”

El señor Helbert Guevara manifiesta que en el Departamento de Publicaciones siempre ha existido la idea de que este sea más que todo un Departamento de Servicios, de ahí que cuando se comenzó a hablar de una Librería Universitaria el

Departamento de Publicaciones fue uno de los más interesados. Desde hace muchos años se viene hablando de una Librería Universitaria y este es el cuarto proyecto que se presenta; pero cree que este es el más aconsejable porque va a evitar que exista duplicidad de funciones y se van a aunar esfuerzos entre profesores, estudiantes y el área administrativa de la Institución y además ya se tiene gran parte del trabajo realizado. Si este proyecto se aprueba no habrá necesidad de que la Universidad tenga que darle funcionarios a la Cooperativa porque se tendrán los funcionarios del Departamento de Publicaciones. Si en el futuro esta Cooperativa llegara a extenderse y necesitara más funcionarios, no será la Institución la que deba proporcionárselos. Le ha llenado de mucha satisfacción la acogida que ha tenido el proyecto entre profesores y estudiantes y agradece la ayuda que ofrece el señor Decano de Ingeniería.

El Lic. Carlos A. Caamaño solicita al Consejo Universitario que le den una semana de tiempo para hacer un estudio de ese planteamiento porque se habla de reestructuración del Departamento de Publicaciones; este Departamento pertenece a la Dirección Administrativa, la cual no ha intervenido en esto. Le parece que, por lo menos por un principio de cortesía, se le debe permitir a la Dirección Administrativa estudiar el proyecto en referencia. Le interesa mucho el aspecto de obligaciones que va a adquirir el Departamento porque existe mucha crítica en la Universidad para toda el área administrativa y al conversar con los Directores de los Departamentos siempre se le dice que hace falta local, equipo, personal, etc.

El ánimo de todo buen administrador es brindar toda la colaboración para que las cosas se vayan desarrollando, pero es necesario prever ciertas situaciones. De por medio está una Cooperativa y en nuestro medio las cooperativas han presentado dificultades. De manera que desea estudiar este asunto durante estos 8 días para ver si tiene que hacer observaciones y presentarlas en la próxima sesión del Consejo.

El señor Helbert Guevara aclara que el Departamento de Publicaciones en las Secciones de Venta y Distribución no necesita más personal pero sí se requiere el doble de ser posible, en la Sección de Producción. Dice esto para que no quede la idea de que el Departamento de Publicaciones no necesita más personal.

El señor Rector señala que este asunto se está discutiendo aquí porque se basa en un acuerdo tomado en la sesión 1543, artículo 4, y el Proyecto fue distribuido entre todos los miembros del Consejo para el análisis correspondiente.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresaron el Dr. Gil Chaverri y el Dr. Raymond Pauly.

El Lic. Fernando Montero Gei desea aprovechar la presencia del señor Director del Departamento de Publicaciones para agradecer una vez más la colaboración que siempre le ha brindado a la Facultad de Microbiología. Sin embargo le llamó mucho la atención el hecho de que él dijera que no había necesidad de aumentar el personal dentro del Departamento para llevar a cabo el proyecto del que se habla porque él sabe que ese Departamento tiene exceso de trabajo y deben hacer un gran esfuerzo para poder sacar los trabajos que se les llevan y no precisamente con el tiempo necesario; pero ya esta duda fue aclarada por el propio señor Director de Publicaciones. Le preocupa la relación entre Cooperativa-Departamento de Publicaciones, o sea entre una parte que es administrativa que depende de la Dirección Administrativa y una Cooperativa que es independiente. Está de acuerdo con la creación de una Librería Universitaria y es una necesidad que la Universidad debe resolver pero tal vez se podría hacer directamente en el Departamento de Publicaciones, sin necesidad de la Cooperativa.

El Lic. Carlos José Gutiérrez cree, contrariamente a lo que piensa el Lic. Montero, que en este proceso de reorganización es muy conveniente que entre a funcionar la Cooperativa por lo que tiene de esfuerzo la población universitaria. Una reorganización del Departamento de Publicaciones que comprenda sólo la actividad administrativa de ese Departamento no puede compararse con la creación de una entidad de este tipo que significa esfuerzo, interés y participación de profesores y estudiantes. No cree tampoco que las Cooperativas sean fuente de problema. El movimiento cooperativo en Costa Rica ha tenido problemas en su crecimiento debido a la falta de cultura o de experiencia de los costarricenses en este campo pero hoy día se encuentra sentado en una serie de actividades muy importantes gracias al empuje que le ha dado el Departamento de Cooperativas del Banco Nacional de

Costa Rica. Del planteamiento que hace el Lic. Carlos A. Caamaño, le surgen dos preguntas: 1) Qué atrasos de importancia sufriría el plan si se pospone la solución de este asunto por una semana y 2) si no sería posible que se aprobara el plan básicamente sin perjuicio de que la Dirección Administrativa estudie todos los detalles y presente las observaciones que considere convenientes. Considera que este estudio detallado se justificaría en virtud de la decisión del Consejo de llevar adelante el proyecto.

El señor Rector indica que le parece importante que el Consejo Universitario en principio esté de acuerdo con las ideas expuestas por que este movimiento cuenta con el entusiasmo de profesores y estudiantes y está seguro que contará con el de toda la Universidad. Considera que las Cooperativas son muy importantes en el desenvolvimiento del régimen democrático costarricense e incluso en el espíritu de servicio, de cooperación que tanta falta hace a los costarricenses. En cuanto al temor al fracaso o a alguna falla, las Cooperativas cuando surgen de un apoyo grande, toman un impulso enorme, es el caso de las Cooperativas Victoria y Dos Pinos. Esta Cooperativa puede funcionar no sólo con los aportes individuales que cada profesor y estudiante dé, sino que la Universidad como tal puede tomar acciones y de esta manera aumentar el capital con el cual pueda movilizarse la Cooperativa. Hace tres años cuando se estudió este mismo asunto, se vio la posibilidad de que la Universidad obtuviera un préstamo con el Banco Nacional de ₡300.000.00 para la Cooperativa y con esa suma se tendría una especie de base que es muy importante. Respecto a los intrínquilis administrativos cree que si se establece una buena reglamentación para la coordinación entre los vasos comunicantes que deben establecerse entre la Sección correspondiente y la Cooperativa, eso puede salvarse.

El Lic. Oscar A. Ramírez cree muy conveniente la idea de la Librería Universitaria y que el mejor camino para lograr eso es por medio de una Cooperativa. Uno de los problemas que él ve en el establecimiento de una Librería Universitaria es el de la importación de libros de texto y luego el hecho de si el profesor va a continuar usando esos libros o no y si hay muchos profesores dentro de la Cooperativa le parece que es más fácil lograr la colaboración de los profesores en el sentido de que el año anterior digan cuáles son los libros que van a usar el año siguiente. Además pueden venir críticas de la empresa privada por la instauración de una Librería Universitaria y en forma de Cooperativa esas críticas no podrían justificarse porque las cooperativas son instituciones vigentes en el ordenamiento

jurídico costarricense. Le extraña que no se haya tomado en cuenta al señor Director Administrativo y cómo no formó parte de la Comisión que se integró para estudiar este asunto; está de acuerdo en que antes de que el Consejo se pronuncie, realice un estudio el señor Director Administrativo.

La Lic. María Eugenia de Vargas considera excelente la forma en que se hace la apreciación. Sabe que en el grupo de profesores en que ella está tienen mucha simpatía por los planes ya en marcha de la Cooperativa de Libros y con esa estructura administrativa que se le quiere dar tendría mucho más éxito; personalmente considera que se le podría dar al proyecto un voto de simpatía y esperar el informe del señor Director Administrativo.

El Lic. Mario Jiménez explica que la Cooperativa lo que hace es prestar el nombre y que la administración en un ciento por ciento quedará igual y así seguirá durante un cierto tiempo. El Consejo Universitario es el que aprueba la política y luego viene un segundo aspecto que es donde entra la Dirección Administrativa y otras partes para los detalles correspondientes, cómo se va a hacer el traspaso, etc. De ahí que estima que se puede aprobar la política de que la Sección de Distribución de Libros se lleve bajo el patrocinio de la Cooperativa con el control de la Universidad hasta que dentro de un cierto tiempo y cuando lo estime la Dirección de la Cooperativa se ceda esa administración siempre en el entendido que habrá un control de la Universidad. El señor Director Administrativo conoce el proyecto, él personalmente le enseñó el borrador y han conversado del asunto y nunca le ha hecho ninguna observación al respecto.

El Lic. Fernando Montero Gei considera que el hecho de contar con la ayuda que darían ciertas agencias internacionales no da derecho a quebrar una estructura administrativa que existe dentro de la Universidad y el señor Director Administrativo debería haber formado parte de esa Comisión. Le preocupa el procedimiento y no ve ningún problema en que el asunto se pueda diferir ocho días. Le interesa mucho leer el documento que emane de la Dirección Administrativa para formar mejor criterio al respecto.

A las nueve horas y diez minutos se retira del Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública.

Se somete a votación la moción en el sentido de que este asunto para su trámite final se retrase ocho días con el objeto de que el señor Director Administrativo presente las observaciones que crea convenientes.

Votan a favor de la Moción:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly, señor Vicerrector y el señor Rector quien manifiesta su adhesión al proyecto y que en el futuro se debe tener mucho cuidado a la hora de integrar las comisiones de manera que estén en ellas todas las personas que tengan que ver con los asuntos que se les encomiendan.

Votan en contra de la moción anterior y a favor de la tesis del Lic. Carlos José Gutiérrez o sea que se apruebe en principio el Proyecto, sin perjuicio de que el señor Director Administrativo presente, dentro de ocho días, las observaciones que considere conveniente:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, don Humberto Morales y don Carlos Salazar.

Atendiendo el resultado obtenido en la votación SE ACUERDA:

Posponer la resolución del Proyecto de Reorganización del Departamento de Publicaciones y de su explotación en combinación con la Cooperativa Universitaria del Libro para dentro de ocho días, con el objeto de que el señor Director Administrativo presente las observaciones que considere convenientes.

Comunicar: señor Director Administrativo.

Discutido el asunto anterior, se retira de la Sala de Sesiones el señor Director del Departamento de Publicaciones.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector informa que el sábado anterior conversó con el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, y el señor Juan José Fernández, Exdecano de la Facultad de Medicina de El Salvador, quien desea explorar posibilidades para que la Universidad de Costa Rica se adhiera a un Programa de Provisión de Libros de Texto de Medicina. Este programa es muy importante y lo promueven la Organización Panamericana de la Salud, la Oficina Sanitaria Panamericana y la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Se han elaborado proyectos de distinta naturaleza en cuanto a los elementos que lo integran. El acuerdo básico fue firmado entre el Gobierno de Colombia y las Organizaciones representadas en la Junta de Asistencia Técnica el 7 de diciembre de 1954. Se plantea⁵ la posibilidad de elaborar un convenio tripartito entre la Universidad de Costa Rica a través de la Facultad de Medicina, el Gobierno a través del Ministerio de Salubridad Pública y la Organización Panamericana de la Salud. Esto es muy importante y participaría la Universidad de Costa Rica en un problema muy significativo cual es el de resolver las dificultades en que se encuentran muchos estudiantes latinoamericanos que estudian Medicina porque los libros son sumamente caros. En la actualidad existen en América Latina 110 Facultades de Medicina y el número y el número total de estudiantes es de 83.000 y se estima que para suministrar textos a todos los estudiantes de medicina en 22 asignaturas, sería necesario editar aproximadamente 640.000 ejemplares en el transcurso de cinco años. Si todos los países participan en este programa la idea tomará una gran fuerza y los beneficios que se derivarán serán muy importantes, no sólo horizontal sino también verticalmente. Claro que también se señalan en el documento una serie de obligaciones del Gobierno de la República, los comités que existen, la forma como se utilizarán los textos, etc. Las Universidades que decidan formar parte del programa mediante la celebración de Cartas-Convenio complementarias asumirán

5 Léase correctamente como: “plantea”.

las siguientes obligaciones, según lo indica la Parte VIII del Acuerdo para el programa:

1. "Proporcionarán el personal, locales, equipos y mobiliario y facilidades necesarias para la ejecución del programa así como un local apropiado para el almacenamiento de los libros.
2. Contribuirán con los conceptos técnicos que les fueron solicitados por la OPS especialmente los conducentes a la selección de los textos y todas aquellas informaciones sobre plan de estudios, población estudiantil y otras estadísticas universitarias necesarias para la planeación y la ejecución del programa.
3. Se ajustarán a los procedimientos establecidos por la OPS según se convenga entre las partes, para la administración local del programa.
4. Entregarán a la OPS, dentro de las fechas que se acuerden, las sumas que se recauden por concepto de venta o alquiler de los textos.
5. Completarán y devolverán oportunamente a la OPS los formularios que ésta suministre para llevar las estadísticas y el control del programa.
6. Proporcionarán al personal internacional de la OPS las facilidades y servicios de comunicación y transporte para el desempeño de sus funciones.
7. Mantendrá informados a la OPS, al Gobierno y a la Asociación en forma periódica sobre el estado del proyecto."

De manera, continúa diciendo el señor Rector, que este programa es sumamente importante porque los estudiantes de medicina y en general de ciencias afines como Farmacia, Odontología, Microbiología, etc., por ese conducto encontrarían libros muy valiosos editados con un criterio científico muy bueno. La idea es la de que el Consejo Universitario se pronuncie en el sentido de respaldar la solicitud hecha por la Oficina Panamericana de la Salud, para que la Universidad de Costa Rica participe en este programa. Por ahora sería una especie de asentimiento a ese programa de participación en el mismo, con el objeto de que los funcionarios

de la Oficina Panamericana de la Salud continúe en esta cruzada tan importante por toda nuestra América.

El Dr. Mario Miranda manifiesta que como todos saben uno de los problemas más grandes, no sólo en Medicina sino en todas las Facultades universitarias, es el de conseguir textos adecuados y la escasez de los mismos, ya que o son muy caros, o están en otros idiomas o son de muy mala calidad o tienen un alcance únicamente local. Ante ese problema y dado el número de Facultades de Medicina en Latinoamérica, la Oficina Sanitaria Panamericana concibió⁶ la idea de resolver ese problema editando textos para todo Latinoamérica. En cuanto a la financiación ellos han acogido todo el gasto y le pidieron al Banco Interamericano un préstamo de tres millones de dólares, que ya ha sido concedido a un interés de uno y medio por ciento. En una segunda etapa mandaron una comisión a todas las Facultades de Medicina, la cual ya pasó por la de aquí hace muchos meses, inquirendo, en principio, cuál era la posición de cada Escuela de Medicina. Con base en las encuestas que hicieron señalaron que 22 eran las materias en las cuales era necesario editar textos y escogieron cinco materias básicas: Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Pediatría y Anatomía Patológica, en las cuales hay más consenso general sobre la clase del texto y el autor del texto. Después enviaron unos formularios para cada uno de los profesores de esas ramas, en los cuales el profesor de esas ramas, en los cuales el profesor establecía cuál era el texto que más le gustaba, sugería nombres de científicos latinoamericanos para nombrar un Comité y este Comité decidiría cuál texto se iría a editar para toda Latinoamérica. Si el texto está en inglés, se traduce; si está en castellano se revisa, se moderniza y se publica. La idea es que para el primer semestre del año entrante se publiquen los textos de las cinco materias básicas para todas las Escuelas de Medicina de América Latina a precios sumamente bajos. Además, el texto se podría comprar o alquilar a precios casi ridículos. Es un programa extraordinariamente ventajoso para los estudiantes. En la lista incluyen también dos textos que tendrían alcance en la Facultad de Microbiología, son Parasitología y Microbiología y en etapas sucesivas se cubrirían textos para las 22 materias. Casi no es necesario señalar que esto tendrá un impacto enorme en la calidad de la enseñanza y en cuanto a las facilidades para los estudiantes, etc. Como se señala en el contrato, la única responsabilidad para la Universidad sería la administración de libros y no tendría que comprar textos, ni aportar dinero, en fin no tendría que pagar nada.

6 Léase correctamente como “concibió”.

El Lic. Fernando Montero Gei considera magnífica la idea de la Oficina Panamericana y ésta tiene además de programas con libros, series de transparencias y microfilms muy interesantes para la enseñanza. Cuando la Universidad entre a firmar el contrato le gustaría que se especificara muy bien que no solamente Medicina está interesada, sino también las llamadas Ciencias Médicas: Farmacia, Cirugía Dental y Microbiología.

El señor Rector somete a votación la solicitud hecha por la Organización Panamericana de la Salud en el sentido de que la Universidad de Costa Rica participe en el Programa de Provisión de Libros de Texto de Medicina.

Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la solicitud:

Señores Rector, señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, señores Humberto Morales y Carlos Salazar, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly.

En el momento de efectuarse la votación no se encontraba presente el Ing. don Walter Sagot.

El Lic. Oscar A. Ramírez razonó su voto, rogando que hasta donde sea posible se extienda el programa hasta las Ciencias Médicas: Farmacia, Microbiología y Cirugía Dental.

Atendiendo el resultado de la votación SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Universidad de Costa Rica en el "Programa de Provisión de Libros de Texto de Medicina", auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud.

Comunicar: Organización Panamericana de la Salud, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector informa que es necesario proceder a hacer la Convocatoria para la Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria, según lo indica el Estatuto Orgánico, para conocer el Informe Anual de Labores 1966.

SE ACUERDA: Celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria para conocer el Informe de Labores de 1966 del señor Rector, el 3 de mayo próximo a las 7 y 30 de la noche, en el Centro de Recreación Estudiantil.

Comunicar: Secretaría General, Sr. Rector, Facultades, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector desea que quede incluido en la presente acta la Circular N° R-660-67 que con fecha 20 de abril del presente año remitió a los señores Decanos. Dice lo siguiente:

“Estimado señor Decano:

Desde hace tiempo he conversado en el seno del Consejo Universitario acerca de la urgencia de preparar el presupuesto ordinario de la Institución a mediados del año, de manera que en Agosto se mande, el programa anual de labores a la Oficina Nacional de Planificación y a la Asamblea Legislativa para que ésta tenga idea clara de las necesidades de la hacienda universitaria.

Conviene presentar un documento como el citado en la época señalada por dos razones: primera, es deseo del Gobierno Central confeccionar el plan anual del Estado; y, segunda, en agosto pueden empezar las negociaciones con los

Poderes Ejecutivo y Legislativo para sopesar las fuentes de donde se tomará el dinero para atender el desarrollo de los múltiples programas universitarios.

Aun cuando la Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica no se ha organizado -ese será un paso que daremos, así lo espero, dentro de poco-, ello no es óbice para que los señores Decanos y Directores de Departamento empiecen a trabajar en el plan del año entrante.

Con toda cordialidad lo saluda su servidor y amigo,”

ARTÍCULO 07.

Se incluyen como Anexo N° 1 de esta acta dos notas que remitió al señor Rector el señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Guillermo Malavassi V., con fecha 22 del presente mes: en una solicitud al Consejo Universitario que estudie y precise lo que convenga respecto a algunos extremos relacionados con el artículo 443 del Código de Educación y, en otra, solicita certificación o constancia de que la señorita Margarita Siles Calderón presentó su tesis de Graduación, a efecto de poder firmar el título que le ha otorgado de Profesora de Segunda Enseñanza la Universidad de Costa Rica.

Ambos documentos serán además remitidos al Departamento Legal para que vierta su opinión al respecto.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector informa que recibió del señor Secretario General de la Universidad y del Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos, Lic. Francisco Morelli, la siguiente nota, en relación con una consulta de este Consejo:

“Muy estimado señor Rector:

Por este medio, tengo mucho gusto en transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en su sesión N° 64 del 5 de abril del año en curso:

‘Se conoce el Oficio N° DAC-206-67 de 3 de marzo del presente año, donde se consulta a la Comisión de Reglamentos si los artículos 20, 21, 26 y 35 del Estatuto Orgánico, chocan con otras disposiciones de ese Estatuto.

Con base en el estudio realizado por el Coordinador de esta Comisión, se acuerda contestar al Consejo Universitario que no se advierte contradicción alguna entre esos artículos y otras reglas del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.’”

El Consejo Universitario toma nota.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector da lectura a la comunicación SG-333 del 13 del presente mes, que le remitió el señor Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General y miembro de la Comisión Determinativa de Reglamentos. Dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Por este medio, tengo mucho gusto en transcribirle los siguientes acuerdos de la Comisión de Reglamentos tomados en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1966:

Art. 3.- En vista de la nota DA-866-66 enviada por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, se acuerda incluir dentro de los prerrequisitos del Curso AN-300, Anatomía para Medicina, lo siguiente:

“Haber aprobado todos los cursos de premédica, pudiéndose excluir algunos de ellos, únicamente por recomendación expresa del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.”

Art. 4.- Discutida la nota que con fecha 1° de diciembre enviara el Dr. Mario Miranda, y que dice: “Estimado señor Jiménez: El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en su sesión N° 16 acordó agregar al reglamento de la Escuela un artículo en la siguiente forma: “La Facultad de Medicina revalidará

estudios a estudiantes de Medicina que hayan iniciado esta carrera en el exterior, siempre que no se encuentren más allá del II Año de nuestro plan de estudios o su equivalente en cuanto a materias, si el ordenamiento fuera diferente. Muy atentamente, Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano. "...se acuerda adicionar el Reglamento de la Facultad de Medicina con un párrafo que diga:

"La Facultad de Medicina revalidará estudios a estudiantes de Medicina que hayan iniciado esta carrera en el exterior, siempre que no se encuentren más allá del II Año de nuestro plan de estudios o su equivalente en cuanto a materias, si el ordenamiento fuera diferente."

SE ACUERDA: Acoger el informe para efecto de su promulgación

Comunicar. Fac. Medicina, Comisión Reglamentos, Registro.

ARTÍCULO 10.

Se incluye como Anexo N° 2 de esta Acta el Informe presentado por la Comisión Determinativa de Reglamentos en relación con los puntos acordados en sesión N° 137, celebrada por la Facultad de Medicina, respecto a la futura organización del Decanato de esa Facultad, los cuales se encuentran en el Anexo N° 1 del acta de la sesión 1562 del 20 de marzo del año en curso.

El presente anexo se analizará en una próxima sesión, una vez que haya sido estudiado por los señores miembros del Consejo Universitario y puedan verter su opinión al respecto.

ARTICULO 11.

El señor Rector da lectura a la Circular de fecha 20 de abril de 1967, que fue remitida a todos los señores miembros del Consejo Universitario y que dice lo siguiente:

“Muy estimados señores:

La Sub-Comisión de Presupuesto, en sesión 9-67, artículo 4, del día 18 de los corrientes, tuvo conocimiento del proyecto de presupuesto extraordinario elaborado por la Facultad de Agronomía, por la suma de ¢ 12.425.74 (\$1.877.00) que corresponde a una donación hecha por la Corporación “Gerber Baby Foods”, para un interesante programa de investigación sobre árboles frutales de altura. Este proyecto será elevado a consideración del Consejo Universitario en su Sesión del próximo lunes 24 de abril.

La suma antes mencionada sirve para reforzar las siguientes partidas de egresos:

Jornales	¢ 5.120.00
Viáticos	3.200.00
Materiales	1.905.74
Lubricante y Combustible	<u>2.200.00</u>
TOTAL DE EGRESOS	¢12.425.74”

El Ing. Álvaro Cordero explica que la Facultad de Agronomía, entre los planes del presente año, incluyó un Proyecto de Investigación de Árboles Frutales de Altura (manzana, ciruela, melocones, etc.), para la cual la Cooperación “Gerber Baby Foods” ha donado la suma indicada en el documento. Si los resultados de los proyectos son favorables, la Gerber Baby Foods intenta establecer en Costa Rica una planta de producción de alimentos para niños.

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Presupuesto por la suma de ¢ 12.425.74 correspondientes a la donación hecha por la Corporación “Gerber Baby Foods” para la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Fac. Agronomía, Comisión de Presupuesto, DAF.

ARTÍCULO 12.

Se da lectura a la nota FM-29 de fecha 21 del presente mes que fue remitida al señor Rector por el señor Decano de la Facultad de Microbiología.

Dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de celebrarse el próximo mes de mayo el Día del Microbiólogo, he recibido una comunicación de la Dra. Norma Rivero Ulloa, Secretaria de la Junta Directiva de ese Colegio en donde hace de mi conocimiento entre otras cosas la idea de colocar una placa en la Facultad como Homenaje Póstumo a su primer Decano Ing. Luis González G.

El movito[sic]⁷ de la presente es solicitar a usted o en su efecto al Consejo Universitario la autorización respectiva con el objeto de ponernos en contacto con el Colegio a la mayor brevedad posible.”

SE ACUERDA: Autorizar la colocación de una plaza en la Facultad de Microbiología como Homenaje Póstumo a su primer Decano Ing. Luis González G.

Comunicar: Facultad de Microbiología

ARTÍCULO 13.

El señor Rector informa a los señores Miembros del Consejo Universitario que recibió la siguiente comunicación de parte del Secretario Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos:

“Distinguido señor Rector:

Con instrucciones de la Junta Directiva, tengo el gusto de incluirle una lista de los Ingenieros Agrónomos que hasta el 11 de abril de este año, y a partir de esa fecha, constituyen el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Este envío obedece a que en la Gaceta N° 82 del 11 de abril de este año apareció publicada la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos con el N° 3855, de la cual me permito copiarle el artículo 8°, que dice literalmente:

⁷ Léase correctamente como “motivo”.

Artículo 8°: Los Ingenieros Agrónomos que a la fecha de la promulgación de esta ley sean miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos, de Costa Rica, pueden optar por la licencia para el ejercicio de la Agrimensura sin más trámite que solicitarla a la Universidad de Costa Rica, la cual estará obligada a concederla. Igualmente lo podrán hacer los futuros Ingenieros Agrónomos graduados en Costa Rica, siempre y cuando los estudios realizados así lo justifiquen a juicio de la Universidad de Costa Rica.

En vista de que la Ley Orgánica del Colegio entra en vigencia el 29 del mes en curso, la Junta Directiva, en sesión N° 703 celebrada el 18 del presente, acordó dirigirse a usted en forma muy atenta, para solicitarle que la Facultad de Agronomía ejecute el trámite de estas licencias para los miembros de este Colegio que la soliciten. Es deseo de la Junta Directiva que este trámite sea expedido a fin de no afectar en sus intereses a los miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos que tengan necesidad de ella.

En espera de una resolución favorable a la presente solicitud, me complace ofrecer al señor Rector mis atentos saludos.”

El señor Rector continúa diciendo que como se trata de la aplicación de una ley, encargará al Departamento de Registro, conjuntamente con la Facultad de Agronomía, para que ejecuten el trámite de las Licencias para el Ejercicio de la Agrimensura a los Ingenieros Agrónomos que a la fecha de promulgación de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos que a la fecha de promulgación de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos sean miembros de ese Colegio. Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Depto. de Registro, Colegio.

ARTÍCULO 14.

El señor Rector indica que se procederá al análisis de discusión de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Capítulo II “Gobierno y Administración”.

El Dr. Pauly indica que está un poco confundido con el orden del día de las sesiones extraordinarias, pues se había tomado un acuerdo en el sentido de que cada quince días se celebraría sesión extraordinaria únicamente para analizar las Recomendaciones del II Congreso Universitario y eso no se ha hecho así; pero lo que más le preocupa es que también se había acordado discutir algunos otros asuntos, como por ejemplo el problema de los salarios de los profesores de la Facultad de Medicina, y análisis del Discurso pronunciado por el señor Presidente de la FEUCR con motivo de la celebración de las Bodas de Plata de la Universidad, el cual él indicó que le parecía que comprometía la posición de la Universidad. Con todo respeto propone al señor Rector que se elabore una Agenda detallada, de manera que se pueda saber en qué fechas se irán analizando esos asuntos que han ido quedando pendientes de discusión.

También le ha causado preocupación el hecho de que habiendo estado la mayoría de los miembros del Consejo Universitario en desacuerdo con lo acordado en el II Congreso Universitario respecto a Gobierno y Administración, se haya tomado un acuerdo en el sentido de no consultar a las Facultades al respecto. De manera que resumiendo ruega muy atentamente:

- a) Que se elabore una Agenda de los asuntos que han quedado pendientes de análisis y discusión por parte del Consejo Universitario, de modo que se fije las fechas en que van a ser analizados.
- b) Que se dedique la sesión extraordinaria que se celebra cada quince días, exclusivamente al análisis de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, según se acordó en sesión 1561, artículo 4.
- c) Que se revise el acuerdo tomado en sesión 1564, artículo 6, en el sentido de no consultar a las Facultades sobre las resoluciones del II Congreso Universitario correspondientes a Gobierno y Administración Universitarios.

A las diez de la mañana volvió a ingresar el señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Guillermo Malavassi.

El señor Rector explica que es difícil dedicar una sesión cada quince días únicamente al análisis de las Recomendaciones del II Congreso, sobre todo cuando en el curso de la semana se presentan asuntos de mucha importancia y urgencia, a menos que se celebre otra sesión extraordinaria para estudiar esos asuntos que se van presentando. Le parece que para ordenar las cosas se podría acordar que hasta tanto no se señalen los días o las noches en que se pueda reunir el Consejo Universitario para discutir los acuerdos del II Congreso, -tal y como en otra oportunidad lo había sugerido-, que se haga en la forma en que se había acordado, o sea cada quince días y si en esos quince días se presentan asuntos urgentes se convoque a otra sesión extraordinaria cualquier mañana, o bien un lunes que no sea el que corresponde al análisis de los acuerdos del II Congreso.

El Dr. Mario Miranda expresa que lo sugerido por el señor Rector es lo que se había acordado y no se ha cumplido. En esa fecha, cuando él señaló que se iba a llegar el mes de marzo sin avanzar en lo del II Congreso, algunos lo miraron incrédulos y ahora se está a finales de abril y todavía no se ha avanzado. Considera que la propuesta del señor Rector es adecuada. El ha sido partidario de las sesiones nocturnas pero se ha visto que por una serie de razones no funcionan.

El señor Rector indica que se cumplirá con el acuerdo del Consejo Universitario, de celebrar cada quince días sesión extraordinaria para dedicarla exclusivamente al análisis de los acuerdos tomados en el II Congreso.

El señor Ministro de Educación indica que se pide la palabra para dos cosas:

- 1) Que en atención a lo que estipula el artículo 30 del Estatuto Orgánico presenta revisión del acuerdo tomado en la sesión anterior, que dispuso iniciar gestiones ante el Ejecutivo tendientes a un juicio contencioso administrativo en relación con el Decreto Ejecutivo que asimila a los Bachilleres Universitarios al Grupo "A".
- 2) Que ha seguido las incidencias a través de las actas de lo que ha habido en el Consejo Universitario con respecto a los acuerdos relativos a Gobierno y Administración Universitarios, tomados en el II Congreso y ha pensado si no sería conveniente que la Universidad recurriese a algo equivalente a una constituyente para el estudio del capítulo mencionado. Tanto por la importancia que tiene en sí como por cierta urgencia en la resolución de un acuerdo que toca la médula de la

organización universitaria y porque el propio Consejo Universitario tiene demasiados asuntos que resolver. El entiende muy bien la preocupación del Dr. Pauly, hay dos funciones, una de asuntos cotidianos que no pueden dejar de verse y otros que no siéndoles son más son más importantes que éstos, pero cuya atención impediría ver los cotidianos lo cual causaría trastorno u obligación a los miembros del Consejo a un trabajo extraordinario con las consecuencias indeseables de trabajar con cansancio o apresuradamente. De manera que le parece conveniente enviar este asunto del Capítulo II a una Constituyente, aunque suene un poco raro, pero no que se envíe a las Facultades, o sea que se nombre un grupo de personas de reconocida prudencia -como suele decirse- que prepare un documento un poco más definitivo sobre estas cosas para remitirlo a la Asamblea Universitaria, dando ciertas estructuraciones para evitar que el asunto vaya a tomar un cariz inconveniente o para que el Consejo se vea obligado a renunciar a la propuesta gubernativa de la Universidad.

El señor Rector indica que en cuanto a la revisión del artículo mencionado es preferible tener el acta correspondiente lista para ver si se aprueba o no y de acuerdo a eso presentar la moción de revisión o derogatoria, porque en otra oportunidad se presentó una moción de revisión sin estar el acta lista y se hizo una larguísima discusión al respecto y prevaleció la idea de que era preferible contar en primer término con el acta respectiva. En cuanto a la idea de nombrar una Comisión compuesta por personas que tuvieran conocimiento de asuntos administrativos y desarrollo de la Universidad, le parece que es un poco tarde en vista de que ya el Consejo está enmarcado en este asunto e incluso tomó el acuerdo de no enviarlo a consulta de las Facultades por una serie de razones. En esa oportunidad, cuando algunos señores dijeron que era conveniente enviarlo a las Facultades, él indicó que las Facultades podrían conocer ese Capítulo II y hacer las observaciones que consideran conveniente, sin perjuicio de que el Consejo también entrara a conocer ese asunto, sabiendo que conforme avanza el estudio de los acuerdos del Congreso no se van tomando disposiciones absolutamente definitivas, sino que una vez hecho el estudio correspondiente se hace una revisión de todos los acuerdos, de las estructuras creadas, de las estructuras eliminadas, etc. De modo que tienen tiempo las Facultades de pronunciarse y el Consejo Universitario de aprovechar ese material que envíen las Facultades.

Luego el señor Rector somete a discusión la solicitud de derogatoria presentada por el Dr. Pauly, del acuerdo tomado en sesión 1564, artículo 6.

El Lic. Carlos José Gutiérrez indica, con respeto, que encuentra una falta de concordancia en las opiniones expresadas por el Dr. Pauly. En primer lugar señala que se ha tardado mucho en entrar en discusión sobre este tema; pero en el momento en que se va a entrar a discutir entonces plantea un asunto en que ya fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario. En consecuencia presenta moción de orden, para que se proceda inmediatamente a votar la moción de derogatoria del Dr. Pauly del acuerdo en referencia, como éste fue tomado hace tan pocos días, se conocen todos para aprovechar los 40 minutos que quedan para discutir algo sobre lo de Gobierno y Administración, se haga pero sin debate.

El señor Ministro de Educación indica que una moción de ese tipo le parece muy violenta, es renunciar al análisis racional de las cosas.

El Lic. Fernando Montero Gei indica que está de acuerdo con el señor Ministro en que una moción de orden sin debate es totalmente improcedente, le parece que todos deben opinar sobre el tema que sea.

El Lic. Oscar A. Ramírez manifiesta, con todo respeto para el señor Decano de Derecho, que esa moción tiene carácter de moción mordaza y en el tiempo que ha estado en el Consejo Universitario nunca se ha presentado una moción de ese tipo.

Se somete a votación la moción de orden del Lic. Carlos José Gutiérrez, en el sentido de que se proceda inmediatamente a votar si se deroga o no el acuerdo tomado en artículo 6 de la sesión 1564, presentada por el Dr. Pauly, sin discusión.

Se obtiene el resultado:

A favor de moción, o sea que no se discuta:

Señor Vicerrector, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas y Dr. Mario Miranda. 8 VOTOS.

En contra de la moción, o sea que se discuta:

El señor Rector, señor Ministro de Educación Pública, Ing. Álvaro Cordero, Lic. Oscar A. Ramírez, Sr. Carlos Salazar, Sr. Humberto Morales, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly. 8 VOTOS.

Como se empató la votación esta se repite y se obtuvo el mismo resultado por tanto el señor Rector, haciendo uso del derecho que le concede el Estatuto Orgánico, desempató en el sentido de apoyar la tesis de que se discuta el asunto, o sea en contra de la moción del Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que como dijo en la sesión anterior en que se trató este asunto, el Documento del II Congreso Universitario, Capítulo II "Gobierno y Administración" de acuerdo con la mentalidad de unas cuantas personas que les correspondió estar en esa Comisión. Por otro lado, verter opiniones concretas al respecto comprometer la posición de los miembros del Consejo Universitario, máxime que más de uno de los aquí presentes han manifestado estar en desacuerdo con las Recomendaciones de esa Comisión. Es muy probable que por ese desacuerdo señalado el Capítulo Segundo se modifique y la idea de la Asamblea va a ser que esas modificaciones fueron hechas a conveniencia de los miembros del Consejo Universitario. En la Facultad le han preguntado que si eso se va a enviar a las Facultades por que por ese desacuerdo señalado el Capítulo Segundo se modifique y la idea de la Asamblea va a ser que esas modificaciones fueron hechas a conveniencia de los miembros del Consejo Universitario. En la Facultad le han preguntado que si eso se va a enviar a las Facultades por que les interesaría analizar el problema. Si el documento lo analiza el Consejo y lo remite directamente a la Asamblea, se pueden presentar casos de profesores que no conocen bien el asunto, que se van a dejar llevar por opiniones de momento y podría llegarse a una administración más complicada e inconveniente que la que tiene hoy día. Si el documento se analiza en una forma exhaustiva en las Facultades, el Consejo tendrá más tranquilidad de conciencia y se sabrá que el futuro sistema administrativo de la Universidad es del conocimiento de todo el conglomerado universitario. Esto no significa eludir responsabilidades, sino que como se trata de un asunto de gran

trascendencia para la Universidad no conviene ser visto en forma rápida por el Consejo y enviarlo a la Asamblea directamente sino que se analizado por los profesores en sus respectivas Facultades.

A las diez horas y treinta y cinco minutos se retira el señor Ministro de Educación Pública.

El Dr. Gil Chaverri expresa que como lo dijo en la sesión anterior, él no está de acuerdo en que este asunto se envíe a las Facultades porque considera que es de inmediata responsabilidad del Consejo Universitario. Hay algunos miembros del Consejo, él entre ellos, que han estado ansiosos de discutir esos acuerdos del II Congreso y que casi con angustia han visto como los asuntos se posponen. Cuando se ha creído que es el momento de discutir sobre el asunto en referencia, se han ordenado ideas, y luego la discusión no se produce. Lo más importante es que hay varios Decanos que están empeñados en hacerle frente a esta situación que es de responsabilidad del Consejo. De modo que está en desacuerdo en que se consulte a las Facultades, el hecho es que la historia universitaria se ha venido haciendo en esa forma, hubo un evento que fue un Congreso Universitario en el cual se trazaron determinadas líneas y ahora, históricamente, es el Consejo Universitario al que le corresponde en segunda instancia pronunciarse. Además considera que está dentro de la diligencia de cualquier Decano hacer cuantas sesiones de Facultad crea convenientes y participar en todo lo posible a los profesores de las discusiones que se produzcan al respecto en el seno de este Consejo. Por definición un Decano es un vocero de todos los miembros de su Facultad. Además el análisis de esos acuerdos del II Congreso no se va a hacer en una sesión ni en dos, sino que toma tiempo, lo cual es un factor favorable para que las Facultades den sus juicios y los Decanos los hagan del conocimiento del Consejo. No le duele en lo más mínimo dar una recomendación que la puedan juzgar otras personas como favorecedora a los Decanos, si lo que él dice es lo que cree con plena conciencia.

El Lic. Fernando Montero Gei manifiesta que en la Universidad se ha venido diciendo que el II Congreso fue un evento magnífico y que fueron también magníficas las recomendaciones y nadie todavía ha dicho que no le ha parecido ese adjetivo

para calificar el Congreso y él es consciente de que no fue tan magnífico como se dice. El Congreso se hizo para un grupo de universitarios, para aquellos que trabajan tiempo completo en la Universidad y ese es el menor número dentro de la Universidad. Se sabe muy bien que la gran mayoría de profesores universitarios es de horas o de medio tiempo y aunque en ese Congreso se laboran mañana y tarde era imposible que los profesores de horas o de medio tiempo participaran de las Recomendaciones. Algunos compañeros han manifestado que si bien es cierto que ahora se difiere un poco del planteamiento básico hecho por la Comisión, se debe a que muchos compañeros no tuvieron interés en el Congreso y no asistieron y era precisamente ahí donde debieron haber expresado sus ideas y haberse opuesto a las que aparecen como Recomendaciones del II Congreso. El difiere un poco al respecto de la manera de pensar de algunos miembros del Consejo porque considera que en un Congreso de esa categoría no tenían oportunidad de asistir muchos individuos que son funcionarios viejos de la Universidad de Costa Rica pero que tienen el pecado de ser profesores de horas y no podían, por tener otros compromisos, ir a expresar su opinión en el II Congreso. Por esa razón él firmó un documento, junto con los Decanos de Educación, Ciencias Económicas, Ingeniería y Farmacia para que este asunto fuera a las Facultades, él personalmente convocó a la Facultad y puso el asunto en la Agenda, vino el documento a estudio del Consejo y perdieron la tesis, la opinión de la mayoría fue la de que el asunto debía de conocerlo el Consejo Universitario y se les dijo que eso era una irresponsabilidad. Ese no era el sentido de su posición, sino que consideraban conveniente que todos los profesores pudieran opinar sobre esas recomendaciones del II Congreso. Aún así él convocó a la Facultad, sacó copias del documento y se discutió; ya vendrá el momento en que él exprese, como vocero de la Facultad, la posición de cada uno de los profesores y la suya propia al respecto.

El Lic. Oscar A. Ramírez manifiesta que ha valido la pena revisar este asunto porque en la sesión 1555 en que se discutió respecto al procedimiento que se seguiría para el análisis de las Recomendaciones del II Congreso el acuerdo que se tomó no indicaba que se consultaría a las Facultades una vez que el asunto fuese discutido por el Consejo Universitario, sino que se enviaría directamente a la Asamblea Universitaria y por eso considera muy importante que se haya abierto nuevamente la discusión y decidir si va el asunto o no a las Facultades y luego que se resuelva si no antes o después de que el Consejo lo haya estudiado.

El Sr. Rector expresa que le preocupa que las cosas no puedan resolverse con mayor celeridad. El primer Congreso Universitario se celebró en 1946 y no fue sino unos cuantos años después que se pudo en práctica uno de los acuerdos tomados: La Reforma Académica de 1955. Naturalmente que el sistema o la metodología que se usó en esa época fue que el Consejo Universitario elaborase un documento y luego se consultó Facultad por Facultad. Claro que este sistema es lento y como se está en 1967, el ritmo con que deben celebrarse las cosas tiene que ser necesariamente más rápido. Así que le preocupa que los acuerdos del II Congreso no se traduzcan en cambios fundamentales para la Universidad en forma rápida. Ciertamente al II Congreso asistió una minoría de profesores porque sólo los profesores de tiempo completo y algunos de medio tiempo podían estar presentes y una gran cantidad de profesores honorarios no pudieron participar en él. Por otro lado él se ha dado cuenta de que en esta Universidad, con frecuencia, se debe consultar a las Facultades, pero cuando se hace no se le da a la consulta la suficiente importancia, no meditan profundamente sobre los acuerdos del caso: los aprueba el Consejo Universitario y pone a funcionar una estructura pero luego se presentan las críticas al mismo Consejo. El problema para él consiste en poder conciliar las dos cosas: la rapidez con que se deben analizar los acuerdos del II Congreso y al mismo tiempo la consulta de todos aquellos grupos de profesores que por diversas razones no pudieron participar en un proceso determinado. Se le ocurre lo siguiente: que el Consejo Universitario continúe con el desarrollo de estas actividades, que conforme se desenvuelvan ellas, los Decanos reúnan a sus Facultades para que exploren sus opiniones. Una vez que esté el proyecto elaborado con el aporte del pensamiento de los Decanos, entonces se podrá enviar ya bien estructurado a las Facultades para que éstas puedan presentar algunas opiniones perfeccionando el documento. Siguiendo este procedimiento le parece que rápidamente se podría elaborar el documento correspondiente y proceder a reenviarlo a la Asamblea Universitaria.

A las diez horas cincuenta y cinco minutos ingresa nuevamente al Salón de Sesiones el Ing. Walter Sagot.

El Ing. Carlos José Gutiérrez indica que está totalmente de acuerdo con el procedimiento expresado por el señor Rector; pero que el documento que salga del Consejo Universitario esté debidamente articulado, que sea de estructura universitaria, producto de los debates que se realicen y luego que los señores Decanos saquen copias del documento, y lo discutan en su Facultad y después que venga al Consejo Universitario ya como vocero de las opiniones de los profesores de las respectivas Facultades.

El Dr. Raymond Pauly considera que sería más práctico tener en primer lugar el criterio de las Facultades y luego discutir y tratar de unificar esos criterios en el seno del Consejo Universitario, por que en la otra forma se estaría duplicando esfuerzos y prolongando el tiempo.

La Lic. Maria Eugenia de Vargas expresa que ella en todo momento ha estado de acuerdo en que este asunto vaya a las Facultades, por cuanto se trata de algo muy serio y de gran magnitud y además afecta mucho a las Facultades, y bien merece que sea discutido en el seno de las mismas. Ella fue de las proponentes de que se consultara previamente a las Facultades, pero ha estado pensando que aunque tome más tiempo, el hecho de que se consulte a posteriori ayuda a presentar un documento mejor elaborado que el que existe actualmente, o sea que contenga la opinión de la Comisión correspondiente y no otras opiniones que surgieron en las discusiones que se produjeron en el II Congreso con respecto a gobierno y administración universitarios.

El Lic. Montero Gei apoya la sugerencia hecha por el señor Rector, en cuanto a que el documento vaya a las Facultades a posteriori, porque sería traumático mandarlo del Consejo Universitario directamente a la Asamblea Universitaria, sin pasar por las Facultades, lo cual desde el punto de vista de política del Consejo no es conveniente. Por la importancia que reviste el proyecto, considera que es muy peligroso mandar a las Facultades un documento con opiniones muy particulares de un grupo muy reducido de universitarios. De manera que se manifiesta de acuerdo en que se elabore un documento en el Consejo lo más pronto que sea posible, y posteriormente se envíe a las Facultades y finalmente a la Asamblea Universitaria.

El señor Rector explica que él ha propuesto que sea el Consejo Universitario el que elabore un documento, previamente a consultar a las Facultades, porque es el

organismo que está en condiciones de hacerlo por sus integrantes, por la experiencia de cada uno de ellos, incluso por el liderato que se ejerce sobre cada una de las Escuelas.

Con este documento se podrían señalar una serie de pautas que sirvan de orientación a todos los profesores de la Universidad. El ha meditado mucho y cree que es sumamente peligroso que el Consejo elabore un documento y lo pase directamente a la Asamblea Universitaria. Por eso cree conveniente que sea el Consejo el que elabore un documento con toda la prudencia del caso y luego enviarlo a las Facultades, se recogen las opiniones, se incorporan las que se considere del caso y después de enviar el documento con más posibilidades de ser aceptado, a la Asamblea Universitaria.

Se somete a votación la moción presentada por el señor Rector en el sentido de reafirmar que el Consejo Universitario se enfrentará al estudio de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Capítulo II "Gobierno y Administración", cada quince días y una vez que esté el documento elaborado se enviará a estudio de las Facultades correspondientes, las cuales deberán devolverlo al Consejo para enviarlo, en última instancia, a la Asamblea Universitaria.

Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la moción:

Señor Rector, señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuñez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverrí, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, señor Carlos Salazar, señor Humberto Morales, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei. Total: 14 votos.

En contra de la moción:

Dr. Mario Miranda y Dr. Raymond Pauly.

Razonaron su voto:

Señor Carlos Salazar, quien considera que cuando se envíe el documento a las Facultades se les fije un plazo para devolverlo, con las observaciones del caso, al Consejo Universitario.

Lic. Fernando Montero Gei, considera que debía hacerse un esfuerzo y no analizar esto cada quince días, sin sacar una mañana más cada semana, como se ha hecho en otras ocasiones para discutir otros asuntos.

Dr. Mario Miranda, quien considera que una vez analizado el documento del II Congreso se debía mandar directamente a la Asamblea Universitaria.

Atendiendo el resultado de la votación SE ACUERDA:

Reafirmar lo anteriormente dispuesto de que el Consejo Universitario se enfrentará al estudio de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Capítulo II "Gobierno y Administración", cada quince días y una vez que se haya elaborado el documento correspondiente, enviarlo a estudio de las Facultades, las cuales deberán devolverlo al Consejo con las observaciones del caso, para que éste, en última instancia lo remita a la Asamblea Universitaria.

Comunicar: Facultades

ARTÍCULO 15.

El Lic. Teodoro Olarte en nombre del señor Ministro de Educación Pública y en el suyo propio, solicita revisión del acuerdo tomado en la sesión anterior que dispuso hacer un Juicio contencioso administrativo contra el Poder Ejecutivo. Basa la solicitud de revisión en lo siguiente:

- 1.- No se ha aprobado el acta correspondiente.
- 2.- En la votación que se efectuó para el acuerdo citado no se alcanzó los dos tercios de los votos.

La Lic. María Eugenia de Vargas indica en la sesión mencionada antes de producirse la votación el señor Rector mencionó que el acuerdo que se tomara debía ser firme y aunque no se votó en esa forma, la idea era que el acuerdo fuera firme. Además se produjeron 17 votos en total, de los cuales 10 fueron a favor de plantear el juicio. De manera que lo que cabría sería una derogatoria del acuerdo y no una revisión y para eso juzga que se debe contar con el acta correspondiente.

El señor Rector indica que desde luego el acuerdo que se tomó fue firme, tanto es así que se le autorizó de hacer el documento correspondiente para enviarlo al señor Ministro de Educación. El documento él lo hizo la misma tarde del día en que se tomó el acuerdo por cuanto el plazo para cualquier gestión tendiente a un juicio vencía el 20 de abril. Por lo tanto se trataría de una derogatoria del acuerdo tomado en la sesión anterior; le asalta la duda de si puede derogarse un acuerdo sin tener el acta correspondiente, por lo que le gustaría que se pronunciaran primero respecto al procedimiento a seguir.

El Dr. Mario Miranda manifiesta que como este asunto no estaba incluido en la Agenda de los puntos a tratar en esta sesión, lo más prudente es dejarlo para la próxima sesión, y presentar moción de orden en el sentido de que esto se discuta en la próxima sesión.

El Lic. Montero Gei indica que es mejor tener el acta y le asalta la duda de que ese acuerdo fuera firme; le parece que en ningún momento se dijo que el acuerdo fuera en esa forma y por eso desea tener el acta y oír la cinta magnetofónica de esa sesión y si el acuerdo que se tomó no fue firme, el procedimiento a seguir sería de revisión y no de derogatoria.

El Lic. Teodoro Olarte insiste en que se admita la revisión, por cuanto está basada en lo que al respecto indica el propio Estatuto Orgánico y es muy raro que no se admita revisión cuando se tiene derecho para pedirla. Además le parece que el acuerdo firme no existió, simplemente se dijo repetidas veces que esa sesión se tenía como definitiva para resolver el asunto.

El señor Rector somete a votación la moción que presentó el Dr. Mario Miranda.

Se obtuvo el siguiente resultado:

A favor de la moción:

Señor Rector, señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portugal, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, señor Carlos Salazar, señor Humberto Morales, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly.

En contra:

Dr. Gil Chaverri y Lic. Teodoro Olarte.

Atendiendo el resultado de la votación SE ACUERDA:

Dejar pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario la revisión o derogatoria del acuerdo tomado en la sesión anterior que dispuso plantear un juicio contencioso administrativo al Poder Ejecutivo por el decreto que dio mediante el cual se asimila al grupo "A" a los Bachilleres Universitarios.

Se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos.

RECTOR⁸

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1566

San José, 22 de abril de 1967.

Señor
Prof. Don Carlos Monge A.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado señor Rector:

Esta sesión de 17 de abril, efectuada por el Consejo Universitario, se citó continuamente el artículo 443 del Código de Educación, correspondiente al Libro III, Título I, De la Enseñanza Universitaria. Como la ley tiene su imperio, según fue hermosamente expresado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, juzgo muy importante que la Universidad precise su actuar respecto de varios artículos de ese mismo Título. En consecuencia solicito muy atentamente al Consejo, por su digno medio, que estudie y precise lo que convenga sobre los siguientes extremos:

1. De acuerdo con el artículo 443, juzga la Universidad que corresponde a ella autorizar, por ejemplo, el ejercito profesional de peritos agrícolas, peritos industriales, contadores y secretarios, todas profesiones reconocidas en el país con títulos emitidos por instituciones no universitarias?

2. Ha cumplido la Universidad con la obligación que le señala el artículo 437, en lo que dice: "...la Universidad contratará con el Instituto Nacional de Seguros, un Seguro Individual de Vejez y Retiro para cada uno de los funcionarios y empleados dichos, ajustándose a los términos que establece el decreto N° 23 de 27 de noviembre de 1934, en cuanto a primas, aportes y beneficios, asumiendo la Universidad las obligaciones que corresponden al Estado, según aquel decreto"?⁹

⁹ Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

3. Está cumpliendo cada Facultad con lo que establece el artículo 435, inciso 2), que dice “Cuando quede una vacante de profesor propietario o suplente, proponer al Consejo una terna que se confeccionará por mayoría absoluta de votos presentes”?

4. Juzga la Universidad que ha perdido vigencia lo que establece el artículo 433 que reza así: “La Asamblea Universitaria se reunirá ordinariamente una vez al año en la fecha que designe el Consejo y extraordinariamente cada vez que la convoquen el mismo Consejo o el MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA...”?

5. Juzga la Universidad que ha perdido vigencia lo que establece el artículo 430 del citado Código en sus incisos 1- y 8- que dicen:
(corresponde al Rector)

1.-Convocar y presidir en ausencia del Ministro de Educación Pública las sesiones de la Asamblea y el Consejo Universitario y ejecutar sus resoluciones”? y 8.-“Presentar anualmente al Ministerio de Educación Pública... una memora razonada sobre la marcha de la institución”?

6. En opinión de la Universidad han perdido vigencia los incisos 6) y 11) del artículo 429, que no cito en gracia de la brevedad?

7. En fin, juzga la Universidad que han perdido vigencia el inciso 4) del artículo 428 y el artículo 447?

Muy agradecido por el cuidado que dispense a ésta lo saluda con toda consideración,

f) GUILLERMO MALAVASSI V.
Ministro de Educación Pública

San José, 22 de abril de 1967.

Señor
Dr. Don Otto Jiménez
Vicerrector de la Universidad
de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Vicerrector:

Recibí para su firma un título de Profesor de Segunda Enseñanza extendido por la Universidad de Costa Rica a nombre de la Srta. Margarita Siles Calderón. No he firmado el título antes de conocer si la persona mencionada ha cumplido con los requisitos pertinentes para optar al mismo, al tenor de lo expuesto por el suscrito en la última sesión del Consejo Universitario.

El artículo 109 del Estatuto Orgánico dice literalmente:

“Los aspirantes al título de Profesor de Segunda Enseñanza deberán seguir los cursos científicos o literarios que exija su plan de estudios en la Facultad de Ciencias y Letras. La tesis de graduación para obtener dicho título estará bajo la vigilancia, guía y calificación de la Facultad de Ciencias y Letras y deberá tener carácter académico.”

Por su parte el artículo 122 del mismo Estatuto estipula lo siguiente: “Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya contra disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar su archivo. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas serán absolutamente nulas, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan y los infractores quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes”.

Como las personas que han recibido el título de profesor en los últimos tiempos no han satisfecho ese requisito de la tesis de graduación, no quiero, -ahora que se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de lo que establece el Estatuto Orgánico-, en mi condición de Presidente Honorario de todo acto de la Universidad a que asistiere, violar el Estatuto Orgánico.

En consecuencia, solicito a usted, antes de firmar este título que he mencionado, certificarme o darme constancia de que la persona ha presentado su tesis de graduación.

Lo saluda con toda consideración,

f)GUILLERMO MALASSI V.
Ministro de Educación Pública

ANEXO N° 2
SESIÓN N° 1566

14 de abril de 1967

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.D.

Muy estimado señor Rector:

Por este medio, me permito transcribirle a usted el siguiente acuerdo de la Comisión de Reglamentos, tomado en su sesión N° 64 del 5 de abril del año en curso:

“Artículo Segundo: Se lee la nota de fecha 16 de marzo del año en curso que el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, envió al señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, acerca de la futura organización del Decanato de esa Facultad.

El Dr. Miranda explica detenidamente a los miembros de la Comisión de Reglamentos los alcances y motivos de esa reorganización del Decanato de su Escuela, y cambia impresiones sobre cada uno de los puntos que comprende su Oficio de 16 de marzo.

Una vez que el Dr. Miranda abandonó la oficina del Vice-Rector, la Comisión de Reglamentos discutió con toda amplitud el proyecto de la Escuela de Medicina, y acordó:

Primer Punto: “El Decano deberá trabajar medio tiempo como mínimo.

-Estima la Comisión, que siendo la Escuela de Medicina de tiempo completo, su Decano debe trabajar como mínimo seis horas diarias. Solamente así puede el

señor Decano cumplir satisfactoriamente con todas y cada una de las funciones que le corresponden. Se considera que una jornada de medio tiempo no es suficiente para poder atender las delicadas atribuciones que la Escuela de Medicina demanda.

Tiene a la vista esta Comisión actas de la misma Facultad de Medicina, donde una Comisión Ad-Hoc, nombrada por el propio Decano, informó que “Entiende la Comisión que el aspecto administrativo de una Escuela de Medicina requiere, de quien es su responsable director, el Decano, UNA DEDICACIÓN CONSTANTE QUE VISTA LA MAGNITUD DEL CARGO DEBERÍA REQUERIR NO SOLO TIEMPO COMPLETO, SINO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

-Resolver lo contrario sería, inclusive, ir en contra de expresas recomendaciones del mismo Segundo Congreso Universitario, cuya Comisión II, de Administración y Gobierno Universitarios, estableció que la complejidad y dedicadas responsabilidades de la Dirección de una Escuela Universitaria demanda el máximo de dedicación y atención por parte del Decano al ejercicio de sus funciones.

-Con base en lo anterior se resuelve que el Decano de la Escuela de Medicina debe trabajar cuando menos seis horas diarias.

Segundo punto: “No habrá Vicedecano en servicio activo”.

-La Comisión de Reglamentos está de acuerdo con esta proposición, que en todo casos se conforma con un acuerdo anterior del Consejo Universitario, que estableció que el Vicedecano en ejercicio de la Escuela de Medicina cesaría en sus funciones en agosto del presente año, con motivo de la elección de dicho funcionario.

Tercer punto: “Tiempo proporcional que deberá permanecer el Decano en la Ciudad Universitaria y en el área hospitalaria”.

-Considera la Comisión de Reglamentos, y así lo acuerda, que el señor Decano de la Escuela de Medicina deberá permanecer en la Ciudad Universitaria por lo menos tres horas diarias, a fin de atender los asuntos administrativos de la

Institución y cualesquiera otros que se presente. Esas horas que el señor Decano permanecerá en la Ciudad Universitaria serán de su libre elección.

Cuarto punto: “ El Decano tendrá libertad para ejercer docencia fuera de horas hábiles”.

-La Comisión está plenamente de acuerdo con esta proposición.

Quinto punto: “Creación de Coordinadores Docentes”.

-En vista de lo resuelto, vale decir, que el señor Decano de la Escuela de Medicina deberá trabajar cuando menos seis horas diarias, se considera innecesaria la creación de Coordinadores Docentes, con el objeto de que colaboren con el Decano en los problemas que se presentan en cada centro hospitalario.

Sin otro particular soy del señor Decano muy atento servidor,

f) Otto Jiménez Quirós
Secretario General

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 68 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.